

Comisión de Juventud y Niñez

LXVIII/CJN/23

ACTA No. 23

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:42 horas** del día **08 de abril del año 2026**, en la **Sala Legisladoras**, ubicado en la Planta Baja del edificio que alberga este Poder Legislativo, se llevó a cabo reunión de la Comisión de Juventud y Niñez, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión anterior.
- IV.- Notificación de turno de los siguientes asuntos:
 - **Asunto 1379.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 19 del Código Civil del Estado de Chihuahua, con el fin de fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes, incorporando el principio del interés superior de la niñez como criterio obligatorio en la resolución de controversias civiles.
Iniciador o Promovente: Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA).
 - **Asunto 1422.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el propósito de instaurar la mínima intervención y la no revictimización en niñas, niños y adolescentes.
Iniciador o Promovente: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

Comisión de Juventud y Niñez

LXVIII/CJN/23

V.- Análisis y discusión de los siguientes asuntos turnados a esta Comisión:

- **Asunto 341.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, en lo relativo a la integración del Consejo Estatal de la Juventud.

Iniciador o Promovente: Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Edith Palma Ontiveros (MORENA), Dip. Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Dip. Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Dip. Jael Argüelles Díaz (MORENA), Dip. Leticia Ortega Máyne (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Pedro Torres Estrada (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA).

- **Asunto 1111.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 106 Quinquies a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar la alfabetización mediática, informacional y digital de niñas, niños y adolescentes como un elemento esencial para el ejercicio pleno de su derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

Iniciador o Promovente: Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN).

VI.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de dictamen que recaen en los siguientes asuntos:

- **Asunto 1084.** Iniciativa carácter de decreto, a efecto de adicionar un artículo 25 bis a la Ley de Juventud del Estado de Chihuahua, en materia de acceso a la información y difusión de políticas públicas dirigidas a las juventudes chihuahuenses.

Iniciador o Promovente: Dip. José Luis Villalobos García (PRI).

- **Asunto 1104.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo 50 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de espacios públicos seguros para la niñez y la adolescencia.

Iniciador o Promovente: Dip. José Luis Villalobos García (PRI).

- **Asunto 1244.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones al artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de creación obligatoria de comisiones de juventud en los Ayuntamientos.

Iniciador o Promovente: Dip. José Luis Villalobos García (PRI).

VII.- Asuntos generales.

Comisión de Juventud y Niñez

LXVIII/CJN/23

ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez** solicitó al **Diputado Saúl Mireles Corral**, en funciones de secretario, procediera a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO Y/O REPRESENTACIÓN DE PARTIDO	CARGO
Diputada Magdalena Rentería Pérez	MORENA	Presidenta
Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón	PAN	Secretario
Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías	PAN	Vocal
Dip. Jael Argüelles Díaz	MORENA	Vocal
Diputada Saúl Mireles Corral	PAN	Vocal

Habiéndose verificado el quórum, la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez** señaló a las y los presentes que los acuerdos tomados en la presente reunión tendrán plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto del Orden del Día, la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez**, tras dar lectura al documento respectivo, pidió al **Diputado Saúl Mireles Corral** consultara a quienes integran la Comisión si estaban de acuerdo con el contenido del mismo, siendo **aprobado por unanimidad de votos** de las y los integrantes presentes.

III.- En relación al segundo punto del Orden del Día, la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez**, pidió al **Diputado Saúl Mireles Corral** consultara a quienes integran la

Comisión de Juventud y Niñez

LXVIII/CJN/23

Comisión si estaban de acuerdo con el contenido del acta de la reunión anterior, siendo **aprobada por unanimidad de votos** de las y los integrantes presentes.

IV.- En relación al cuarto punto del Orden del Día, la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez** notificó, a las y los integrantes de la Comisión, el turno de los siguientes asuntos:

- **Asunto 1379.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 19 del Código Civil del Estado de Chihuahua, con el fin de fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes, incorporando el principio del interés superior de la niñez como criterio obligatorio en la resolución de controversias civiles. **Iniciador o Promovente:** Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA).
- **Asunto 1422.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el propósito de instaurar la mínima intervención y la no revictimización en niñas, niños y adolescentes. **Iniciador o Promovente:** Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

V.- Atendiendo al quinto punto del Orden del Día, la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez** solicitó al área técnica se rindiera un resumen de los asuntos enlistados para su análisis y discusión:

- Por lo que hace al **Asunto 341**, Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, en lo relativo a la integración del Consejo Estatal de la Juventud, el área técnica informó que la pretensión de la iniciativa es modificar la

Comisión de Juventud y Niñez

LXVIII/CJN/23

integración del Consejo Estatal de la Juventud, adicionando a éste a la persona titular o representación de las siguientes dependencias: Secretaría de Educación y Deporte; Secretaría de Cultura; Comisión Estatal de los Derechos Humanos; e Instituto Chihuahuense de las Mujeres. De igual manera, se busca garantizar el espacio a dos personas jóvenes pertenecientes a pueblos originarios o comunidades indígenas, dos personas jóvenes de la comunidad LGBTIQ+, dos personas jóvenes con discapacidad y tres personas jóvenes de diferentes municipios de la entidad. La iniciativa, además, especifica diferentes requisitos para formar parte del Consejo Estatal de la Juventud, siendo éstos los siguientes: ser persona joven en los términos de la Ley; ser habitante del Estado de Chihuahua; no ser integrante de los Consejos Municipales de Juventud; no haber sido precandidatas ni candidatas a cargo alguno de elección popular en los tres años previos a la fecha de la convocatoria; no desempeñar cargo público al momento de la convocatoria; y no desempeñar dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político, por lo menos un año antes de expedirse la convocatoria. Por último, se aumenta el número de sesiones obligatorias del Consejo, pasando de seis por año a ocho por año.

Se señaló, además, que el asunto en cuestión fue tomado en cuenta para los ejercicios de consulta a pueblos y comunidades indígenas, así como a personas con discapacidad, realizándose, ambos, durante el año 2025

Respecto al informe rendido, el **Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón** propuso una moción en la que se enviara oficio al Instituto Chihuahuense de la Juventud para conocer la opinión que éste merecía respecto del asunto en cuestión. Derivado de lo anterior, se sometió la moción a consideración, **siendo aprobada por unanimidad de votos** de las y los integrantes presentes de la Comisión.

Comisión de Juventud y Niñez

LXVIII/CJN/23

- Por lo que hace al **Asunto 1111**, Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 106 Quinquies a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar la alfabetización mediática, informacional y digital de niñas, niños y adolescentes como un elemento esencial para el ejercicio pleno de su derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, el área técnica dio el informe respectivo y la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez** mencionó la existencia de otra iniciativa que versa sobre la misma materia. Respecto a esto, se presentó la propuesta de realizar una Mesa Técnica en materia de Acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, **aprobándose por unanimidad de votos** la moción de la creación de la Mesa Técnica.

VI.- Atendiendo el sexto punto del Orden del Día, la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez** cedió de nuevo la palabra al área técnica y solicitó se diera el informe respectivo de los proyectos de dictamen elaborados sobre los asuntos enlistados para tal efecto:

- En lo que hace al **Asunto 1084**, Iniciativa carácter de decreto, a efecto de adicionar un artículo 25 bis a la Ley de Juventud del Estado de Chihuahua, en materia de acceso a la información y difusión de políticas públicas dirigidas a las juventudes chihuahuenses, el área técnica informó que se trabajó en la redacción propuesta por la Comisión.
- En lo relativo al **Asunto 1104**, Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo 50 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de espacios públicos seguros para la niñez y la adolescencia, el área técnica informó que se trabajó en la propuesta de que la reforma se incluyera en el artículo 123, adicionando una fracción XXXI al mismo.

Comisión de Juventud y Niñez

LXVIII/CJN/23

- Por último, en lo que respecta al **Asunto 1244**, Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones al artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de creación obligatoria de comisiones de juventud en los Ayuntamientos, el área técnica informó que la adición propuesta se realizó dentro de los términos votados en reunión anterior, donde se propuso que ésta fuera añadida en un inciso B) dentro de la fracción IX del artículo 31.

Tras el informe de los proyectos de dictamen, la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez** solicitó al **Diputado Saúl Mireles Corral** se sirviera someter a consideración de las y los integrantes de la Comisión, **siendo aprobados todos por unanimidad de votos** de las y los integrantes presentes.

VII.- En relación al quinto punto del orden del día, la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez** solicitó al **Diputado Saúl Mireles Corral** se sirviera preguntar sobre la existencia de asuntos generales a tratar y, no habiendo ninguno, siendo las **14:15 horas** del día en que se actúa, finalizó la reunión de la Comisión de Juventud y Niñez.

POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y NIÑEZ



DIPUTADA MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ
PRESIDENTA



DIPUTADO ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN
SECRETARIO